



CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 000017

En esta fecha, el contratante abajo descrito ordena la transmision de publicidad, quedando entendido que cualquier reclamo puede hacerlo en los primeros cinco dias de la fecha de inicio, caso contrario esta orden de publicidad se tomara como aceptada.

Definimos el siguiente contrato de publicidad de la siguiente manera:

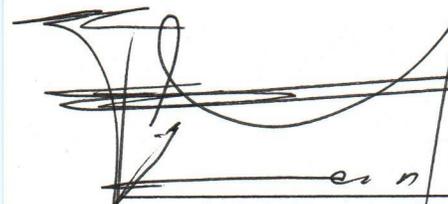
Nombre del negocio Aguas de Siguatepeque
Dirección B= Abajo
Teléfono 2773-9410 Producto a Anunciar Promocional
Cantidad de spot diarios 3 Días de transmisión Lunes a Viernes
Duración del spot 30 seg Valor del spot _____ Duración del contrato 3 meses
Fecha de inicio 15 de Marzo Fecha de Finalización 15 de Junio 2022.

La Noticia se compromete a insertar en cortes o en el programa la publicidad arriba establecida por la suma de Lps. 2,555.56 + 12.5 Mensual pagaderos ocho días antes de la fecha del contrato.

CONDICIONES

La Noticia se compromete a producir gratuitamente el primer comercial, siempre que el contrato no sea menor de tres(3) meses; cualquier cambio posterior tendrá para el cliente un costo mínimo de Lps. 500.00 valor que sera incluido en la factura del mes siguiente. Los spot serán pautaados en los tiempos solicitados por el cliente siempre que exista disponibilidad en la misma, en caso contrario se insertaran en los tiempos más cercanos, si se tratare de publicidad política, el pago por este servicio será por adelantado. La Noticia no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin la presentación de la factura debidamente firmada y sellada. Todo cheque devuelto por el banco por cualquier motivo, tendrá un recargo de trescientos(300) lempiras. los pagos hechos fuera de la fecha convenidas, causara intereses moratorios del 5% mensual. este contrato no podrá ser rescindido y el cliente quedara obligado a cancelar el valor total consignado en el mismo, si no existiera causa justificada para su cancelación. lo no contemplado en este contrato se resolverá de acuerdo a los contratantes o en su defecto, a las leyes que regulan este tipo de contratos y convenios en los juzgados competentes.

En Fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque a los días 14 del mes de Marzo del año dos mil 22.


Firma del Cliente




Ejecutivo de Ventas